



FACULTAD  
DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS



Córdoba 28 SET 2017

**VISTO:**

Lo informado por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles en relación al registro de dos calificaciones aprobatorias en la materia Tecnologías de Información I, en la historia académica de la alumna Julieta GUZMÁN;

**Y CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo al referido informe, la alumna Julieta GUZMÁN figura con sendas calificaciones de siete (7) puntos en las Actas de Examen N° 108 Libro N° 367 de fecha 20 de noviembre de 2014 y N° 14 Libro N° 368 de fecha 12 de diciembre de 2014, en la materia Tecnologías de Información I;

Que la situación planteada se encuentra reglamentada por la Resolución N° 248/02 del Honorable Consejo Directivo; por ello,

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:**

Art. 1°.-Ordenar la rectificación del Acta de Examen N° 14 Libro N° 368 de fecha 12 de diciembre de 2014 de la materia Tecnologías de Información I, debiendo anularse la calificación consignada en la misma a la alumna Julieta GUZMÁN (Legajo N° 35573315).

Art. 2°.-Comuníquese al Área de Enseñanza y archívese.

Dr. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ  
Secretario Técnico  
Facultad de Ciencias Económicas

Dr.ª MARÍA LUISA RECALDE  
VICE-DECANA  
Facultad de Ciencias Económicas